Municipalidad de Trinidad - Itapúa - Convenio Itapúa
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones (SUB-UOC)
Telef. N° 0982-356200 - e.mail - agenciadegestionvialitapua@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Señor:
Abog. Aristides Aguilar Cuella
Intendente Municipal - Distrito de Trinidad

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE TRINIDAD – (AGV), se reúne en fecha 19 de Junio del 2020, siendo las 11:00hs AM y de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA CD Nº 04-2020 Para **"CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD" ID- 382.883**, según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.——

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por los siguientes miembros: Ing. René Ayala – Superintendente – Agencia de Gestión Vial Itapúa, Lic. Luis Marcelo Ozuna Estepa– Supervisor Administrativo - Agencia de Gestión Vial Itapúa y la Lic. Celia Viviana Zarza Galeano con C.I. 5.077.360 Asistente Administrativo de la Agencia de Gestión Vial Itapúa ———

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 pasamos a expresar cuanto sigue: ———

1. **Acta de apertura de ofertas**:

1.1 El acto de apertura se realiza en virtud a la autorización de la máxima autoridad otorgada por Resolución N° 92/2020 de Fecha 18 de Junio del 2020, teniendo en cuenta que no se cuenta con la cantidad mínima de ofertas, establecidas por la ley para esta modalidad de contratación.———
1.2 Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de Junio de 2020, se han presentado las siguientes ofertas:
Oferta Nº 1: JAIME BECZKO oferta entregada el 18/06/2020 – 07:17hs AM.----------
Oferta Nº 2: CEFERIANO ZARZA oferta entregada el 18/06/2020 – 07:29hs AM.----------

1.3 Monto de las ofertas presentadas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta Nº 1: JAIME BECKZCO	Gs. 102.426.930
Oferta Nº 2: CEFERIANO ZARZA	Gs. 102.146.500

1.4. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: **No hubieron observaciones**.———

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:———

JAIME BECZKO

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (JAIME BECZKO), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que la misma aparece en la base de datos del SINARH, como directora de obras de la Municipalidad de Hohenau. El comité de Evaluación ha consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

CEFERIANO ZARZA

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Análisis	Resultado del análisis
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario descargado del SICP.	Se analizó el formulario de oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y firmada por el mismo en base al formulario descargado del SICP.	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Presentó declaración jurada como garantía de mantenimiento de la oferta, cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido en el PBC.	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Presentó fotocopia de cedula de identidad.	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Todas las fojas de las documentaciones que acompañan a la oferta se encuentran debidamente firmadas.	Cumple
No hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Considerando que la empresa participante es de carácter unipersonal, fue analizada la situación propietario (CEFERIANO ZARZA), se ha verificado los registros del personal de la convocante, constatándose que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del art. 40 ley 2051/03. Finalmente fue analizada la situación del oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública", constatándose que el mismo no aparece en la base de datos del SINARH. El comité de Evaluación ha	Cumple

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna-Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

	consultado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido inhabilitados por la DNCP, constatándose que el oferente no se encuentra inhabilitado para contratar con el estado.	
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Se ha analizado el cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC. Constatándose que se ajustan sustancialmente con todo lo solicitado en el PBC.	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el inc. A) num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, constatándose que NO HUBIERON AJUSTES POR ERRORES ARITMETICOS.----------

4. **Aplicación del margen de preferencia:**
El oferente CEFERIANO ZARZA posee certificado de origen nacional, y siendo la oferta más económica se acoge al beneficio establecido en la ley.----------

5. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferta Nº 1: CEFERIANO ZARZA	**Gs. 102.146.500**
Oferta Nº 2: JAIME BECKZCO	**Gs. 102.426.930**

6. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP.----------

6.1 CEFERIANO ZARZA

DESCRIPCION DEL SUBITEM	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO OFERTADO Gs.	PRECIO REFERENCIAL Gs.	DIF. ABSOLUTA EN %
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Replanteo	Unidad Medida Global	547.500	500.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Excavación en General	Metros cúbicos	54.750	50.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Relleno y Compactación	Metros cúbicos	54.750	50.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Estructura de Hormigón armado	Metros cúbicos	2.080.500	1.900.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Alcantarillas Celulares 1,5 X 1,5	Unidad	2.956.500	2.700.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Muros y Plateas de Hormigón Ciclópeo incluye drenes de PVC 100 mm	Metros cúbicos	624.150	570.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1.095.000	1.000.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-024 "TRINIDAD - RUTA XIV" PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS TIPO FLEX BEAM.	Metro lineal	394.200	360.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Replanteo	Unidad Medida Global	547.425	500.000	9,4% (Superior al precio referencial)

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Excavación en General y Demolición de Hormigón Existente	Metros cúbicos	60.200	55.000	9,4%(Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Estructura de Hormigón Armado (Alcantarilla Celular, Muros de Cabecera, Fundaciones)	Metros cúbicos	2.080.500	1.900.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Relleno de Cabecera	Metros cúbicos	54.750	50.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" Limpieza Final de Obra	Unidad Medida Global	1.095.000	1.000.000	9.5% (Superior al precio referencial)
TRAMO CV-07-025 "RUTA 6 - PASO GUEMBE" PROVISION Y COLOCACION DE BARANDAS TIPO FLEX BEAM	Metro lineal	394.200	360.000	9.5% (Superior al precio referencial)

7. Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más económica en precios es la presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue: ——————————————————

8. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente **CEFERIANO ZARZA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:–

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	Presentó su constancia de RUC,	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas.	Presentó CCT, vigente.	Cumple
Constancia de haber participado en la visita de obras.	Presentó constancia de haber participado en la visita de obras	Cumple
Constancia de prueba de rotura de los tubos de Hº Aº expedido por el INTN (INFORME DE ENSAYO)	Presentó Constancia de prueba de rotura de los tubos de HºAº expedido por el INTN (INFORME DE ENSAYO).	Cumple
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	Presentó autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias, donde el oferente es cliente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente	Presentó documento respaldatorio demostrando que cuenta con recursos financieros para cumplir con los requisitos de calificación.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	Presentó certificado de producto y empleo nacional.	Cumple
Balances generales de los años 2016, 2017, 2018. Firmado por contador matriculado, y acompañado de las notas de los estados financieros.	Presentó balances generales de los años solicitados acompañado de las notas de estados financieros respectivos	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Presentó patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Presentó recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores.	Presentó copia de contratos anteriores de obras similares.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia	Presentó curriculum mencionando la	

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Zarza Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	calificación y experiencia del personal clave	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios (formulario 1)	No presentó	No Cumple
Experiencia general en construcción (formulario 2)	Presentó el formulario respectivo mencionando las obras realizadas por el oferente y adjuntando los contratos respectivos.	Cumple
Facturación anual media en construcción (formulario 3)	Presentó el formulario donde menciona su facturación anual media obtenido de los cinco mejores años.	Cumple
Experiencia específica en construcción (formulario 4)	Presentó el formulario respectivo mencionando las obras similares realizadas por el oferente y adjuntando los contratos de dichas obras.	Cumple
Situación financiera(formulario 5)	Presentó formulario de situación financiera debidamente completada.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE
Lista de equipos, herramientas, maquinarias e implementos destinados a la ejecución de los trabajos (formulario 7)	Presentó lista de equipos y herramientas destinados a la ejecución de la obra.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes (formulario 9)	NO PRESENTÓ	NO CUMPLE

8.1 La convocante notifica al oferente CEFERIANO ZARZA, al correo declarado en su oferta en fecha 19/06/2020, a fin de solicitarles las siguientes documentaciones

1- Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social
2- Formulario de composición de precios unitarios (formulario 1)
3- Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)
4- Compromisos contractuales vigentes (formulario 9)

8.2 Como consecuencia de dicha notificación el oferente **CEFERIANO ZARZA**, presenta las documentaciones solicitadas por la convocante en fecha 22/06/2020, dentro del plazo otorgado por la Convocante. Los documentos son enviados al correo de la AGV.

DOCUMENTACIONES FORMALES	EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES	RESULTADO DEL ANALISIS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó certificado de cumplimiento con la seguridad social vigente.	Cumple
Formulario de composición de precios unitarios (formulario 1)	Presentó formulario de composición de precios unitarios por cada ítem y sub-item.	Cumple
Formulario de lista de personal propuesto para la obra(formulario 6)	Presentó formulario de lista de personal propuesto para la obra.	Cumple
Compromisos contractuales vigentes (formulario 9)	Presentó formulario de compromisos contractuales vigentes, teniendo compromiso contractual con varias contratantes.	Cumple

9. Verificación de la Experiencia:
De conformidad a lo establecido en– Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis:

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estapa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

9.1. Experiencia:

EXPERIENCIA GENERAL:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a ***[50 %]*** *del monto de su oferta.* El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Promedio de facturación en Gs. 895.589.187. Extraída de su formulario de facturación anual media y de su formulario de experiencia general.	Cumple
EXPERIENCIA ESPECIFICA:	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Participación en calidad de contratista en al menos **Dos *[2]* contratos, durante los últimos cinco *[5]* años, similares a las obras propuestas.** Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *[2016-2019]* en las siguientes actividades clave: [Construcción, *Reparación y/o mantenimiento puentes]"*	El oferente posee la cantidad de contratos de obras similares solicitadas en el PBC. Dentro de los años solicitados (2016 al 2019)	Cumple

9.1.2 Capacidad técnica:

EXPERIENCIA	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: [Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con dos años de Experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares, con el título de Ing. Civil o Arquitecto".] ***Los años de experiencia será considerada desde la expedición de su título profesional.***	Presentó todas las documentaciones solicitadas en el PBC, a fin de demostrar su capacidad técnica. El personal técnico cuenta con nueve años de experiencia en obras.	Cumple

10. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente CEFERIANO ZARZA, constatándose el siguiente análisis: ----------

	AÑO 2016	AÑO 2017	AÑO 2018	PROMEDIO
RATIO DE LIQUIDEZ Activo Corriente/Pasivo Corriente	16.45	14.72	13.66	14.94
ENDEUDAMIENTO Pasivo Total/Activo Total	0.09	0.09	0.15	0.11
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	406.041.098	294.768.105	400.962.776	367.257.326

10.1 DATOS DE LOS ESTADOS CONTABLES – (GS.)

	2018	**2017**	**2016**
ACTIVO CORRIENTE	432.627.073	316.245.959	432.312.566
PASIVO CORRIENTE	31.664.297	21.477.854	26.271.468
ACTIVO TOTAL	725.457.643	646.116.387	539.889.023
PASIVO TOTAL	111.565.097	87.099.054	51.871.468

10.1.2

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).	14.94	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor	0.11	

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial

Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa

Scanned by TapScanner

a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los tres (3) últimos años (2016, 2017, 2018).		Cumple
Activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la **(diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente).** El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: ***[30%]*** Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Gs. 367.257.326	Cumple

11. Justificación:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.-------

Atendiendo a lo dispuesto en el ar. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c) Presente el precio evaluado como el más bajo

12. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y a lo dispuesto en el art. 34 inc. C) de la ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS, que expresa: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". Por tanto se deja librada a la decisión de la Intendencia Municipal resolver sobre la adjudicación del llamado a **CD N° 04/2020 "CONSTRUCCIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OBRAS EN EL DISTRITO DE TRINIDAD" ID- 382.883**, al oferente **CEFERIANO ZARZA**, con **C.I N° 2.296.529 y RUC 2296529-7,** Por el monto de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 102.146.500 (ciento dos millones ciento cuarenta y seis mil quinientos guaraníes)**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.------

Se dio término a la redacción del presente dictamen el día 23 de Junio del 2020, siendo las 09:10 hs. AM.—

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

SUPERINTENDENTE AGV ITAPÚA

Ing. René Ayala
Superintendente
Agencia de Gestión Vial
.....

SUPERVISOR ADIMINISTRATIVO AGV ITAPÚA

Lic. Marcelo Ozuna Estepa
Supervisor Administrativo
Agencia de Gestión Vial Itapúa
.....

ASISTENTE ADMINISTRATIVA AGV ITAPÚA

.....
Celia Viviana Zarza
Asistente Administrativo
Agencia de Gestión Vial

Scanned by TapScanner